

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2799 *Orden HAP/364/2012, de 6 de febrero, por la que se publican las relaciones definitivas de aprobados en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y en el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, convocados por Orden TAP/819/2011, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE del 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexos I y II a esta Orden, las relaciones definitivas de aspirantes que han superado los referidos procesos selectivos, ordenados por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados deberán aportar ante la Administración, en la sede del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, n.º 109, Madrid), en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos que se dirigirán a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 4 de la mencionada Orden TAP/819/2011.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: (www.seap.minhap.gob.es) y en la del Ministerio de Defensa: (www.defensa.gob.es).

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 2012.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/3559/2011, de 28 de diciembre), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta Barreda.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo al Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado. Orden TAP/819/2011, de 18 de marzo (BOE 8/04/2011)

N.º orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Total
1	Gómez Delgado, Inmaculada	22981102-P	108
2	López Lezana, Virginia	50193413-F	104

N.º orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Total
3	Castañeda Pozo, Antonio.	44038058-G	97,5
4	Espejo Urbano, Sara	02661246-P	95,25
5	Río Vázquez, Amalia del	76565349-M	91,75
6	Bautista Izquierdo, Marta	38862559-B	91,5
7	Bondía Simón, Cristina.	07226690-K	87,75

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo al Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado. Orden TAP/819/2011, de 18 de marzo (BOE 8/04/2011)

N.º orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Total
1	Elizo Fernández, Valentín.	53024236-J	143
2	Redondo Arauzo, Francisca Noelia	08992263-E	140,25
3	Cavalle Agudo, Fco. Javier.	50092973-P	138,25